



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45345
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 02/03/2023
REF.:Comunic 29520 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



SANTA FE, 16 de febrero de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **N° 49630 CD, 49631 CD, 49656 CD, 49657 CD, 49670 CD y 49710 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

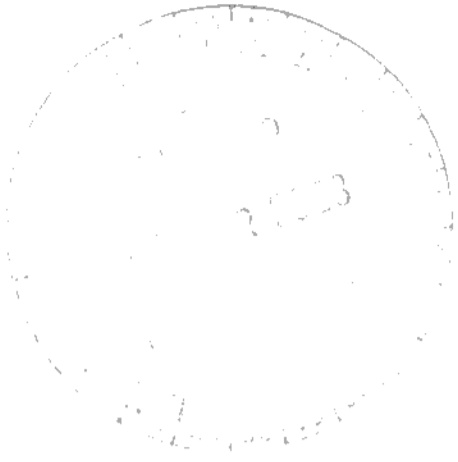
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para:

- a) implementar acciones tendientes a llevar seguridad a los vecinos de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo;
- b) implementar acciones tendientes a garantizar seguridad a los alumnos y personal que asisten a la Escuela de Educación Técnica N° 477 "Combate de San Lorenzo" de la ciudad de San Lorenzo;
- c) reforzar la seguridad del centro penitenciario Alcaldía de Las Flores, ubicado al norte de la ciudad de Santa Fe;
- d) mejorar la seguridad de las inmediaciones del Colegio Beato Luis María Monti, ubicado en avenida Juan José Paso 3150, especialmente los días de partidos de fútbol en la cancha del Club Atlético Colón de la ciudad de Santa Fe; y,
- e) mejorar la seguridad en la Escuela Lucía Aráoz de Educación Técnica Profesional N°690, de la localidad de Angel Gallardo, departamento La Capital."

Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Seguridad
SECRETARIA PRIVADA
13 MAR 2023
SECRETARIA PRIVADA

13 MAR 2023

SANTA FE,.....
Atento al estado de las actuaciones, remítanse
las presentes al JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA.
Para la intervención de su competencia
Sirva la presente de atenta nota y estilo.

"Santa Fe. Cuna de la Constitución Nacional".

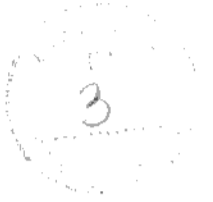
[Handwritten signature]
María Optima Carr
Secretaria Privada
MINISTERIO DE SEGURIDAD

13 MAR 2023

48104-0007172-7

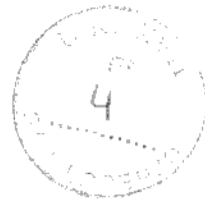
El presente es el resultado de una inspección realizada por el personal de la UR. En consecuencia, se informa a usted que el resultado de la inspección es el siguiente:

PROVINCIA DE SANTA FE
REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES



En consecuencia, se informa a usted que el resultado de la inspección es el siguiente:

La propiedad se encuentra en un estado regular de conservación. No se observaron irregularidades en la documentación que acompaña a la propiedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 17.422/67, conforme los datos que se encuentran en el registro de la propiedad, intervención de la URI. En consecuencia, se informa a usted que el resultado de la inspección es el siguiente:



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
División Operaciones
Unidad Regional XVII - Dpto. San Lorenzo

San Lorenzo 24 de Marzo de 2023.-

SRA JEFA DE SECRETARIA GRAL U.R. XVII. SAN LORENZO
CRIO. SUP. CARDOZO ROXANA .-
S / D

D.O.P.
U.R. XVII – SAN LORENZO
NOTA: N° 031/23

Objeto: Elevar Nota S.Gral URXVII
Ref: MGE JPP 450838/23

Por medio de la presente, elevo a usted lo solicitado en nota S/N de esa secretaría a su cargo. REF/ expte Ministerial N° 02004-0007172-7; MGE JPP N° 450838/23 originada por nota N° 45345 de la Honorable Camara de Diputados de la Provincia, donde solicita disponer Acciones tendiente a llevar Seguridad los Vecinos del Departamento de San Lorenzo, para lo cual se puedo transmitir que desde esta dependencia se confeccionaron Ordenes de Servicio para Control e identificación de personas y vehículos, Servicio Saturación, servicio de prevencion y patrullajes en la localidad de San Lorenzo y Fray Luis Beltran, para lo cual se adjunta a modo de Ejemplo una de las Ordenes, ya que todas son del mismo tenor y se detallan a continuación las cumplimentadas:

FRAY LUIS BELTRAN

• **SERVICIO SATURACIÓN POR RUTA 11 Y BARRIOS DE FLB**

O.S N° 0010/23, viernes 06 de Enero del 2023, de 19:00 a 22:00 hs.-

O.S N° 0036/23, jueves 12 de Enero del 2023, de 19:00 a 22:00 hs

O.S N° 0054/23, viernes 20 de Enero del 2023, de 19:00 a 22:00 hs.-

O.S N° 107/23, viernes 03 de Febrero del 2023, de 19:00 a 22:00 hs.-

O.S N° 177/23, martes 14 de Febrero del 2023, de 18:00 a 21:30 hs.-

O.S N° 199/23, lunes 20 de Febrero del 2023, de 19:00 a 22:00 hs.-

O.S N° 0234/23, jueves 02 de Marzo del 2023, de 19:00 a 22:00 hs

O.S N° 0235/23, jueves 02 de Marzo del 2023, de 22:00 a 06 hs

O.S N° 0238/23, miércoles 01 de Marzo del 2023, de 18:30 a 21:30 hs

O.S N° 0323/23, miércoles 14 de Marzo del 2023, de 18:30 a 21:30 hs

O.S N° 0372/23, martes 21 de Marzo del 2023, de 18:30 a 21:30 hs

• **CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS**

O.S N° 006/23, viernes 13 de Enero del 2023, Ruta 11 y Moreno de 10:00 a 12:00 hs

O.S N° 128/23, Martes 07 de Febrero del 2023, Ruta 11 alt. Pte. Iliá de 09:00 a 11:00 hs

• **ALERTAS BANCARIA INTENSIFICACION FINDE SEMANA**

O.S N° 015/23, Jueves 05 de Enero del 2023, las 24 hs.-

O.S N° 042/23, Jueves 12 de Enero del 2023, las 24 hs.-

O.S N° 062/23, Jueves 19 de Enero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 091/23, Jueves 26 de Enero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 121/23, Jueves 02 de Febrero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 161/23, Jueves 09 de Febrero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 196/23, Jueves 16 de Febrero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 219/23, Jueves 23 de Febrero del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 121/23, Jueves 02 de Marzo del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 350/23, Jueves 16 de Marzo del 2023, las 24 hs.-
O.S N° 393/23, Jueves 23 de Marzo del 2023, las 24 hs.-

SAN LORENZO

- **SERVICIO PREVENCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

O.S N° 537/22, 24 de Mayo, las 24 hs, hasta nueva orden.


- **SERVICIO PREVENCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESC. 477.**

O.S N° 303/22, 29 de Marzo, las 24 hs, hasta nueva orden.

O.S N° 356/22, 08 de Abril, 07:15 a 08:15-12:00 a 13:30-17:00 a 18:00-22:00 a 22:30 hs,
hasta nueva orden.

O.S N° 376/23, 21 de Marzo, de 23:00 a 00:00 hs, hasta nueva orden




CRIO SUP. RARAK NATALIA
JEFA DOP UR XXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
14 Feb 23

ORDEN DE SERVICIO N° 177/2023

(Saturación Ciudad Fray Luis Beltran y Capitán Bermúdez)

1. SITUACIÓN

Seguendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, de acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 11 se dispone la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos y de manera dinámica, la Ruta mencionada los Barrios de las localidades de Fray Luis Beltran y Capitán Bermúdez, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que el Sr. Jefe de U.R. XVII dispone.-

2-MISION:

Implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención general, destinado a patrullajes dinámicos con identificación de personas y vehículos, para prevenir ilícitos y faltas al código de convivencia, para salvaguardar la integridad física y bienes y de los habitantes de la ciudad.

3.EJECUCIÓN:

FECHA: MARTES 14 FEBRERO DE 2023.-

HORARIOS: 18:00 a 21:30 HS

PURO: CRIA 4° URXVII

LUGAR: BARRIOS DE LA CIUDAD FRAY LUIS BELTRAN YCAPITAN BERMUDEZ.-

SUPERVISOR DEL SERVICIO: Jefe AUOP, Jefe A. CUERPO.-

JEFE DE SERVICIO: JEFE INSP 1° ZONA.-

a- Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de **RECORRIDAS, QTH** y operativos de prevención e identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, en zonas asignadas.-

A.U.O.P.:

Cría 1°: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL con dotación**, correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

Dest N° 3: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL con dotación**, correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

Cría 2°: El Sr. Jefe deberá hacerse presente junto a **UN (01) efectivo**, correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.

A. CUERPOS

SECCION MOTORIZADA: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UN (01) AGUILA** a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

CDO. SUR: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL con dotación**, (EN LA LOCALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN) correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

CDO. CAP. BERMUDEZ: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL con dotación**, (EN LA LOCALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN) correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

G.O.T.: El Sr. Jefe deberá disponer de la afectación de **UNA (01) UNIDAD MOVIL con dotación completa**, correctamente uniformados a los fines de cumplimentar la presente orden de servicio.-

OTRAS DIRECCIONES

P.A.T: Dispondrá de la afectación de la **UNA (01) UNIDAD MOVIL** con dotación completa QUE PRESTARA COLABORACION DENTRO DEL AMBITO DE SU JURISDICCION EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, correctamente uniformados que deberá abocarse a cumplimentar la presente orden Preparatoria.(Consensuado con la Comisario MAIDANA)

NOTA: El personal designado para el cumplimiento de la presente Orden de Servicio, deberá encontrarse correctamente uniformado, fajina provisto, chaleco balístico, pechera refractaria y cubre cabeza, como así también deberán asistir con HOJA DE RUTA, que destaque la misión encomendada con las novedades que surjan durante el servicio.-

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

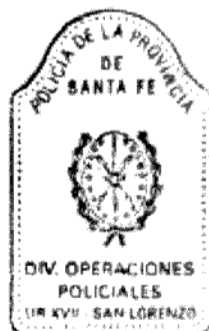
4-SPAC

- a-Uniforme: Fajina.
- b-Armamento: El provisto.
- c-Transporte: UT SUPRA
- d- Personal: UT SUPRA
- e- Comunicaciones: De acuerdo a la dotación.
- f- Equipamiento: el provisto

5.-COMANDO Y COMUNICACIONES

- a- Comando: 2º Jefe URXVII.-
- b- Comunicaciones: 911

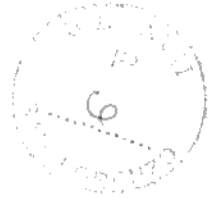
DISTRIBUIDOR
J.U.R.XVII
2º J.U.R.XVII
J.A.CPOS.
J.AUOP
J.DOP




CMO SUP. RARAK NATALIA
JEFA DOP URXVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales
Unidad Regional XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
05 de Enero 2023

ORDEN DE SERVICIO 015/23
(Alerta Bancaria de Prevención)

01.- SITUACION:

Por Orden Superior y mediante **Nota DSB (D3) 001/23** recibido en la fecha, se deberá implementar toda medida a los fines extremar las medidas de precaución en guardias operativas y técnicas de seguridad, ya sea en entidades bancarias, guardias propias, centrales policiales o empresas de alarma. PRESTAR ESPECIAL ATENCION EN CORTES DE CORRIENTE ELECTRICA, ACTIVACION CONTINUA O ESPORADICA DE SENSORES, SOBRE TODO SISMICOS Y PREVENCIONES. el Sr. Jefe de Unidad Regional XVII a través de esta División Operaciones Policiales, Dispone:

02.- MISION:

Implementar un dispositivo de seguridad y prevención en todo el ámbito departamental al incrementarse el riesgo a bóvedas y cajeros de manera exponencial, tendiente a prevenir y/o reprimir legalmente hechos delictivos en perjuicio de entidades bancarias, mutuales financieras, transportes de caudales, etc.

03.- EJECUCION:

FECHA: Desde el Viernes 06 al Domingo 08 de Enero (inclusive).-
HORA: Durante las 24 hs.-
OBJETIVO: Entidades bancarias y financieras principalmente.-
SUPERVISOR DEL SERVICIO: Jefes de Inspecciones Zonales -
JEFES DE SERVICIO: Jefes y/o Subjefes Crías-

a- Concepto de la operación:

Consistirá en una operación de seguridad y prevención general, a los efectos desalentar cualquier actividad ilícita en perjuicio de entidades bancarias y financieras en el ámbito departamental, debiendo diagramar el correspondiente operativo cerrojo ante la comisión de un hecho en dicha entidades.-

b- Misiones Particulares:

A.U.O.P.

Crías y Sub Crías.: Los Sres. Jefes dispondrán de la afectación de personal y medios, a los fines de establecer Recorridos en las Entidades Bancarias y Financieras

pertenecientes a su Jurisdicción debiendo informar cualquier novedad inmediatamente a la Oficina de DOP.-

Ag. Cpo.

Comando Central y Regionales: Los Sres. Jefes dispondrán de la afectación de personal y medios, a los fines de establecer Recorridas en las Entidades Bancarias y Financieras pertenecientes a su Jurisdicción debiendo informar cualquier novedad inmediatamente a la Oficina de DOP.-

X - INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) El personal estará correctamente uniformado, conforme a la reglamentación vigente (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato y linterna, armado con pistola sin munición en recámara, no realizándose demostración u ostentación con armas largas, sean estas de dotación individual o provistas para el evento, y su utilización será restrictiva, racional y proporcional en cuanto a la magnitud de los hechos; observándose su adecuado uso (distancia de tiro, etc.).-
- 4) Todas las unidades móviles afectadas deberán contar con conos refractarios, reflector, arma larga provista (escopeta y cartuchos)
- 5) Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- 6) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-
- 7) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a la cría jurisdiccional.-
- 8) Se deberá instruir al personal en la **utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio una excelente acción de seguridad.**

04.- SPAC:

- a- **Uniforme:**
Fajina o social.-
- b- **Equipamiento:**
Correa y bastón.-
- c- **Comunicaciones:**
Equipos HT y Fijos.-
- d- **Transporte:**
El mencionado Ut- Supra.-
- e- **Personal:**
El mencionado Ut- Supra.-

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES:

- a- **Comando:**
Jefes A.U.O.P.-
- b- **Comunicaciones:**
Red Dptal. y/o Cdo R. Central.-

DISTRIBUIDOR:

J.UR. XVII.-
2º J.UR. XVII.-
J.A.U.O.P.-
J. AG. CPOS
ARCHIVO D.O.P.-

"1983/2023"



MOC

CDO SUP. RARAF NATALIA
JEFA DOP UR XVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones
Unidad Regional XVII



ORDEN DE PREPARATORIA N° 0010/23.-

01.- SITUACIÓN:

Con motivo de la recepción del **RADIOGRAMA DOP Nro. 0002/23**, De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y con el objeto de prevenir y disuadir, la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el tramo que comprende distintas localidades pertenecientes a la XVII (DPTO. SAN LORENZO), sobre Ruta Nacional Nro. 11 se dispone la realización de un operativo de Control y Prevención de delitos en simultáneo y de manera dinámica y Cuadrantes, Sectores o Barrios de las localidades de Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, mediante la realización de patrullajes e identificación de vehículos y personas., por lo que el Sr. Jefe de U.R. XVII dispone.-

02.- MISION:

- 1)-Presencia Policial, Activa, Preventiva y Efectiva
- 2)-Estado de Alerta Continuo
- 3)-Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- 4)-Prevenir Delitos, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- 5)- Identificación permanente de personas y chequeo de vehículos y moto vehículos en el espacio de tiempo y geográfico delimitado.

03.- EJECUCIÓN:

FECHA: VIERNES 06 ENERO DE 2023.-
HORARIO: de 19:00 a 22:00 hs.-
PURO: SEGÚN CRONOGRAMA.
ZONA DE INTERVENCIÓN: EL DETERMINADO PARA CADA LOCALIDAD QUE SE DETALLA EN CADA PUNTO.
SUPERVISOR DE SERVICIO: Jefe Insp. 1ª. Zona.-
JEFE DE SERVICIO: 2º Jefe Cría 2ª y Jefe de Cría 4º, 2 Jefe de Cdo. Cap. Bermúdez, Jefe Cdo Sur. (Presencia efectiva).-

Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de un operativo con **RECORRIDAS, Y UN PUESTOS FIJOS DE CONTROL** con identificación de personas y vehículos, resaltando la presencia Policial, mediante el uso de Balizas.

Misiones Particulares.-

INSPECCION 1º. ZONA: EL JEFE DE INSPECCION ES EL RESPONSABLE DE LA CONFECCION DE LA PLANILLA DE TODOS LOS CHEQUEOS Y CONTROLES REALIZADOS EN SU JURISDICCION, ENVIANDOLA A LA BREVEDAD A DOP URXVII, CON SELLO Y FIRMA DIGITAL, AL CORREO dopurxvii@santafe.gov.ar.-

CAP. BERMUDEZ

PURO: FERROCARRIL SITO EN AV. SAN LORENZO Y SANTA FE

A.CUERPOS:

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CDO.C.BERMUDEZ: El Sr. Jefe deberá afectar UNA (01) Unidad Móvil con dotación, que realizara patrullaje con la DGSR sobre Rutas Nac. Nro. 11. Se presentarán en el PURO mencionado Ut-supra donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

AUOP:

CRIA.2ª: El Sr. Jefe deberá afectar UNA (01) Unidad Móvil con dotación que deberá realizar patrullaje en Cuadrante Sector o Barrio en conjunto con DGPAT. Se presentarán en el PURO mencionado Ut-supra donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

OTRA DIRECCION:

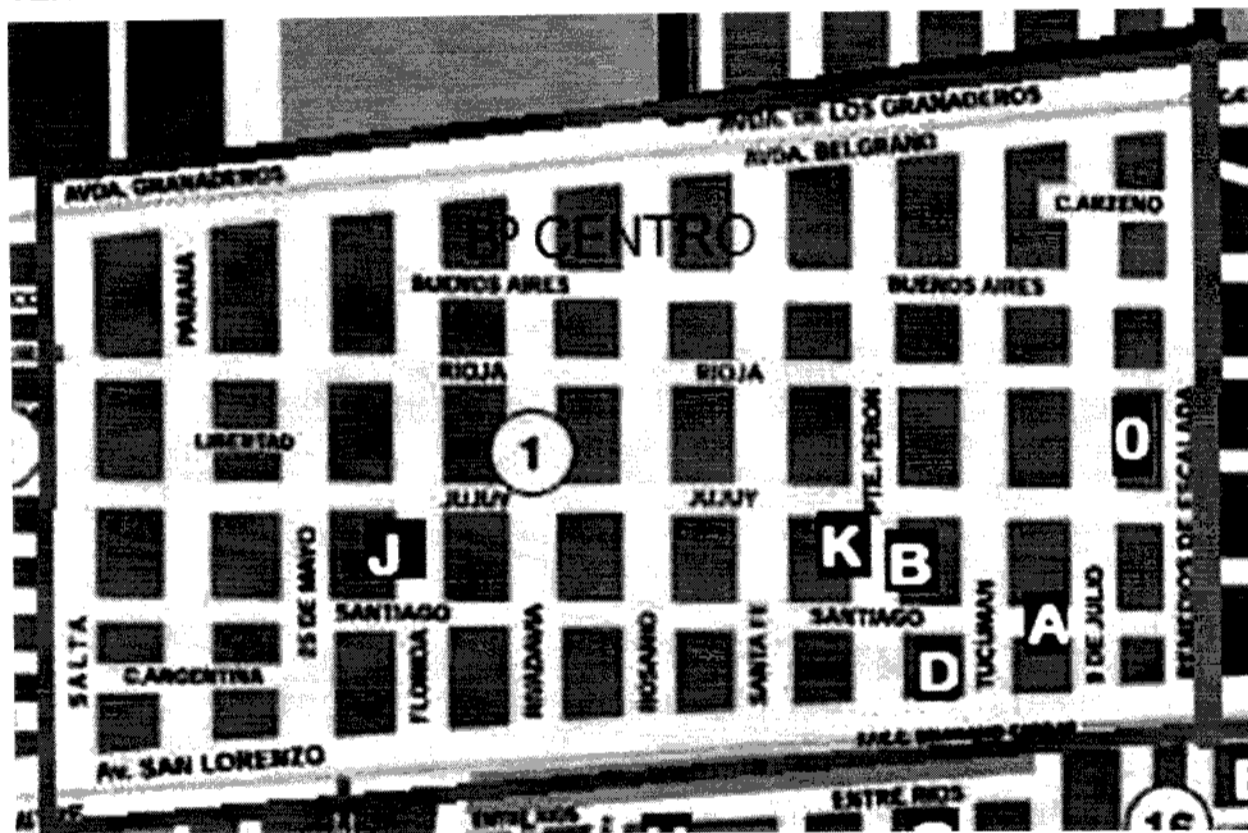
DGPAT: Un (01) móvil con cuatro efectivos a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad Capitán Bermúdez. Se presentarán con un superior de DGPAT a cargo de los recursos antes mencionados en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

D.G.P.R: El Sr. Director dispondrá la afectación de Un (01) móvil con chofer y refuerzo en cantidad necesaria, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en Capitán Bermúdez. Se presentarán en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN C. BERMUDEZ:

1- B° Centro, Calles Salta, Remedios de Escalada, Av. Belgrano y Av. San Lorenzo.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



FRAY LUIS BELTRAN

P.U.R.O.: CRIA 4TA. PASARELLA, SITO EN RUTA 11 MAESTRA BARRAGAN:

A.CUERPOS:

Cdo SUR.: El Sr. Jefe deberá afectar **UN (01) BINOMIO DE MOTORISTAS o UNA (01) UNIDAD MOVIL** los que realizaran patrullaje junto con DGSR sobre Ruta Nac. Nro. 11 y dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.

OTRAS UNIDADES Y/O DIRECCIONES:

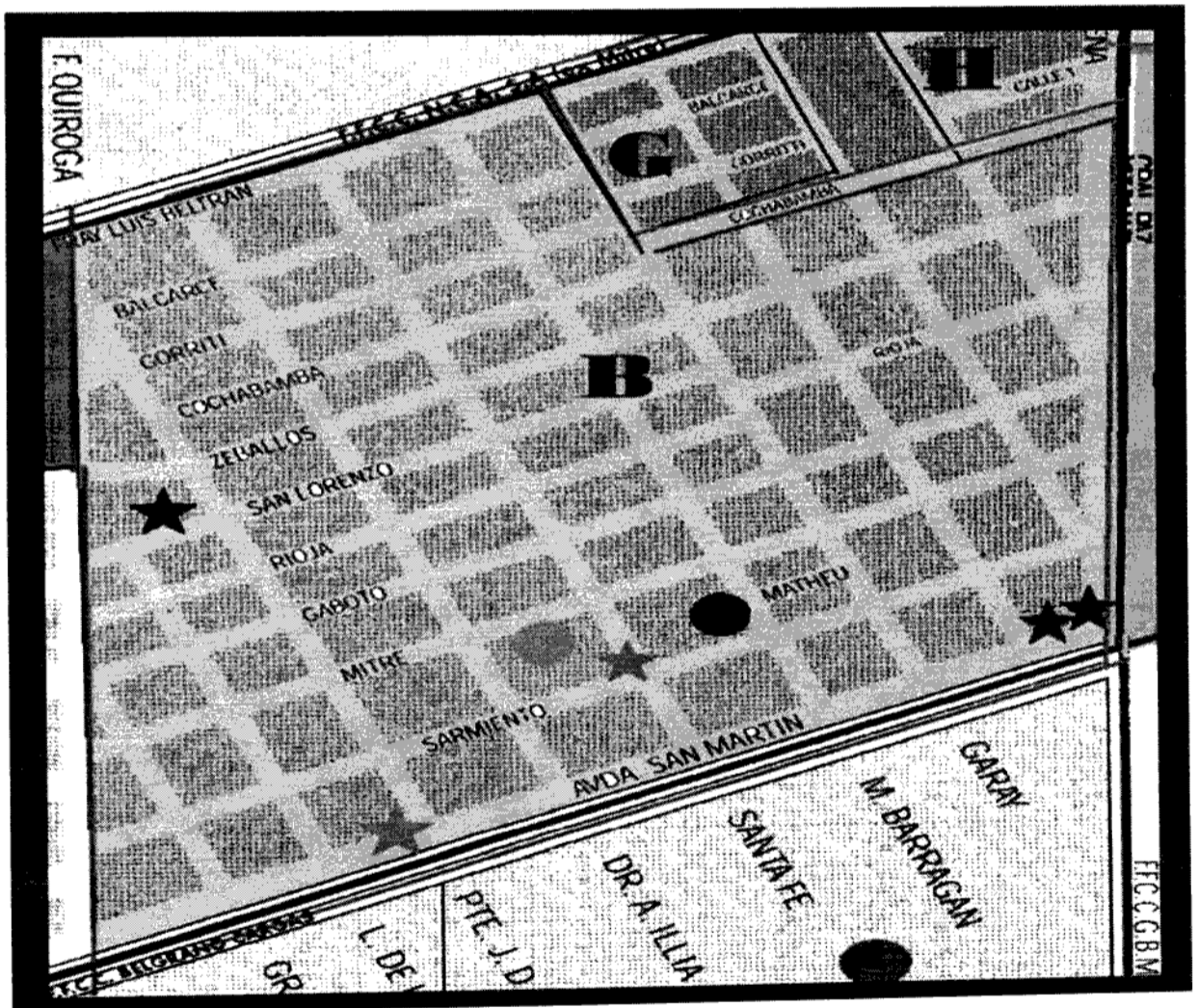
D.G.P.A.T.: La Sra. Directora dispondrá la afectación de **UN (01) móvil con 4 efectivos y un (01) binomio**, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sector o barrio en la localidad de Fray Luis Beltrán, URXVII. Se presentarán en el PURO Fray Luis Beltran donde recibirán directivas por parte del Supervisor.

D.G.S.R.: El Sr. Director dispondrá de la afectación de **Un (01) móvil con chofer y refuerzo en cantidad necesaria**, a cargo de un superior, los que realizaran patrullaje en cuadrante, sobre Ruta Nac. Nro. 11 y dentro del ámbito jurisdiccional. Se presentarán en el PURO donde recibirán directivas por parte del Jefe y/o Supervisor.-

CUADRANTE O SECTOR A PATRULLAR EN FRAY LUIS BELTRAN:

Centro: calles Av. San Martin, Facundo Quiroga, Av. Fray Luis Beltrán, Garay, Cochabamba y Roque Saenz Peña.

VER MAPA A CONTINUACIÓN:



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SUBDIRECCION 911 EMERGENCIA (CENTRAL – DESPACHO)

Asimismo, realizará el contralor de los móviles y personal (UURR, DGSR, DGPSV,). Y DGPAT) afectados al operativo de seguridad los días y horarios del servicio, con el objeto de coordinar las acciones del personal en el ámbito de cada unidad regional, barrio, ciudad y localidad, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad. los elementos afectados a cumplimentar la presente instrucción, están sujetos a la misión y podrán ser comisionados por 911 Frecuencia única para el presente operativo, **EVENTOS 1 (UNO)**

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD**X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION**

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

04-SPAC

a-Uniforme: Fajina.

b-Armamento: El provisto.

c-Transporte: UT SUPRA

d- Personal: UT SUPRA

e- Comunicaciones: De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento: El provisto

05.- COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando: Jefe DE AUOP.-

b- Comunicaciones: Frecuencia: departamental y Cdo. Rdco

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: . J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J.U.R.XVII

Copia Nro 03; Jefe.A.Cuerpo

Copia Nro 04: Jefa de AUOP.-

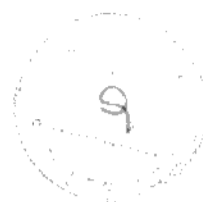
Copia Nro 05: ARCHIVO DOP.-



[Handwritten Signature]
 CMO SUP.RARAF NATALIA
 JEFA DOP UR XVII



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales
Unidad Regional XVII



Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
04 Enero 2023

ORDEN DE SERVICIO N° 006/23

(Control de Rutas)

SITUACION:

Conforme a lo ordenado por la Superioridad y ante el auge de hechos delictivos acaecidos en localidades vecinas que componen las Unidades Regionales limítrofes y con el objeto de brindar seguridad llevando tareas de disuasión y prevención activas coordinadas y debidamente controladas, en prevención de la comisión de delitos y/o contravenciones, demarcando de esta manera una presencia policial efectiva, lo que lleva aparejado un incremento de la sensación seguridad tanto en las personas como en los bienes de la comunidad en el ámbito jurisdiccional de esta Unidad Regional, por lo se llevaran a cabo operativos de saturación de mayor conflictividad, como así también controles vehiculares e identificación de personas.-Atento a ello el Sr. Jefe de Unidad Regional XVII a través de esta División Operaciones Policiales, Dispone:

1. MISION:

Implementar un operativo de seguridad, prevención Gral., destinado a la identificación y control de vehículos, para prevenir ilícitos y contravenciones, en salvaguarda de los bienes de los habitantes y transeúntes de la zona mencionada.-

2. EJECUCION:

FECHA: Según Cronograma 2023.-

HORA: De acuerdo cronograma de servicio.-

OBJETIVO: De acuerdo cronograma de servicio.-

SUPERVISOR DEL SERVICIO: Jefe de Inspección de Zonas.-

JEFES DE SERVICIO: Jefes y/o Subjefes Crías-

a- Concepto de la operación:

Consistirá en una operación de seguridad y prevención general, con la implementación de **QTH FIJO**, resaltando la presencia policial, mediante el uso de balizas, conos, chalecos refractarios en la zona mencionada.-

b- Misiones Particulares:

CRONOGRAMA DE SERVICIO:

Comisaría 9na. : Martes 10 de Enero de 2023.-

QTH: Ruta Nac 11 y Mitre de 09:00 a 11:00 hs -

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden.-

Comisaría 2da.: Miércoles 11 de Enero 2023.-

QTH: Ruta 11 y Martín Coppá de 10:00 a 12:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden.-

SubComisaría 1ra.: Jueves 12 de Enero 2023.-

QTH: Ruta 17S y Av. Las Colonias de 09:00 a 11:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden.-

Cría 4ta. : Viernes 13 de Enero 2023.-

QTH: Ruta Nac 11 y Moreno de 10:00 a 12:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden

Cría. 14ta.: Sábado 14 de Enero 2023.-

QTH: Ruta 33 alt. San Martin de 09:00 a 11:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden

Cría. 12da.: Domingo 15 de Enero 2023.-

QTH: Ruta AO12 alt. Km 58 de 10:00 a 12:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden

Cría 5ta.: Lunes 16 de Enero 2023.-

QTH: Ruta Nac. 11 alt. Bolivia de 09:00 a 11:00 hs.-

El Sr. Jefe dispondrá la afectación de una (01) unidad móvil con dotación completa y provista de logística suficiente para el diligenciamiento de la presente orden

NOTA: Se deberá remitir a esta D.O.P URXVII en forma diaria los resultados de dichos operativos una vez finalizado el mismo.- Sin excepción.-

X - INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) El personal estará correctamente uniformado, con casquete, armado con pistola sin munición en recamara, no realizándose demostración u ostentación con armas largas.-
- 4) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-
- 5) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a la cría jurisdiccional.-

5-SPAC:

- a- **Uniforme:** Fajina o social.-
- b- **Equipamiento:** Correa y bastón.-
- c- **Comunicaciones:** Equipos HT y Fijos.-
- d- **Transporte:** El mencionado Ut- Supra.-
- e- **Personal:** El mencionado Ut- Supra.-

4-COMANDO Y COMUNICACIONES:

- a- **Comando:** Jefes Inspecciones Zonales.-
- b- **Comunicaciones:** Red Dptal. Y/o Cdo R. Central.-

DISTRIBUIDOR:

J.UR. XVII
JEFE AUOP
ARCHIVO D.O.P.-



A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads 'CMO SUP. RARAK NATALIA' and 'JEFA DOP URXVII'.

Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
29 de Mayo 2022

Unidad de Promoción de Santa Fe
Unidad Operaciones Policiales
Unidad Regional IV



ORDEN DE OPERACIONES N° 537/22
(Servicio Prevención Establecimientos Educativos -Depto.San Lzo.)

FUNDACIÓN:

Conforme a lo solicitado por la superioridad relacionado al pedido de seguridad en los Establecimientos Educativos del Departamento San Lorenzo, realizando un patrullaje más porrotalizado en los que integran el cordón industrial durante las 24 hs. y sin afectar los horarios decretados mediante las Ordenes 012-339-356-499/22 vigentes, a los efectos de cumplir todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actividad delictiva mediante patrullajes en la zona, la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.

JUSTIFICACIÓN:

La Señora Jefa de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Policiales dispone la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante patrullaje por la zona mencionada y el perímetro del establecimiento escolar, para prevenir delitos y contravenciones -

DEFINICIÓN:

FECHA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-

HORARIO: Las 24 hs.

OBJETIVOS: Establecimientos Educativos del Departamento San Lorenzo.-

SUPERVISOR DE SERVICIO: JEFE AUOP - JEFE A. CUERPOS.

JEFE DE SERVICIO: Jefe o Sub Jefe de Dependencias AUOP y Jefe o Sub Jefe de Comandos Motorizada y GOT.-

Contenido de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de patrullajes esporádicos durante las 24 hs e intensificarlos en horario NOCTURNO, resaltando la presencia Policial.-

Personal Participante:

JEFE:

Los tres Jefes de las dependencias de esta agrupación afectaran una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de Servicio.-

A CUERPOS:

Los tres Jefes de las dependencias de esta agrupación afectaran una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de Servicio.-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

INSTRUCCIONES de COORDINACION

La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.

El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.

El personal estará correctamente uniformado, armado con pistola sin munición en recámara, no realizándose demostraciones u ostentación.

Las actividades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.

De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cría. Jurisdiccional.

Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)



República Argentina
Ministerio de Justicia y
Gobernación
Unidad Regional N.º 7

Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
29 de Marzo 2022



ORDEN DE OPERACIONES N° 303/22
(Servicio Prevención Esc. N° 477 y 439 -San Lzo.)

SITUACION:

Conforme a lo solicitado por la superioridad relacionado al pedido de seguridad en las Escuelas Secundarias de la zona norte de la ciudad de San Lorenzo y a los efectos de adoptar todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actividad delictiva mediante patrullajes en la zona, la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.

RESERVA:

La Señora Jefa de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Prevenciones Dispone la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante patrullajes por la zona mencionada y el perímetro del establecimiento escolar, para prevenir ilícitos y contravenciones.-

RESTRICCIONES:

ESCALA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-

HORARIO: las 24hs.-

OBJETIVOS: - ESC. EETP N° 477 COMBATE DE SAN LORENZO SITO EN CALLE AV. SAN MARTIN Y JUANARIO LUNA (SAN LORENZO).-

- ESC. N° 439 MELITON HIERRO SITO EN CALLE GRAL LOPEZ Y EVA PERON (SAN LORENZO).-

SUPERVISOR DE SERVICIO: JEFE AUOP

JEFE DE SERVICIO: Jefe o Sub Jefe de Cría 7ma.-

Consentimiento a la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad personal con la implementación de patrullajes esporádicos en los horarios de concurrencia, entrada y salida de los alumnos y QTH FLUJO DE 15 MINUTOS EN EL LUGAR, manteniendo la presencia Policial.-

Móviles Participantes:

ASIGNACIÓN:

El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de Servicio.-

Policia de la Prevencion de Santa Fe
 Division Operaciones Policiales
 Unidad Regional XVII

Copia Nro.
 San Lorenzo
 Div Op(s)
 08 de Abril '22

ORDEN DE OPERACIONES N° 356/22

(Servicio Prevención Esc. N° 477 y 439 -San Lzo.)

1. SITUACION:

De conformidad a lo solicitado por la superioridad relacionado al pedido de seguridad en las Escuelas Secundarias de la zona norte de la ciudad de San Lorenzo y a los efectos de adoptar todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actividad delictiva mediante patrullajes en la zona, la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.

2. FUNDAMENTO:

La Señora Jefa de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Policiales Dispone la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante patrullajes por la zona mencionada y el perímetro del establecimiento escolar, para prevenir delitos y contravenciones.-

3. EJECUCIÓN:

FECHA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-

HORARIOS: de 07:15 a 08:15 hs.-

de 12:00 a 13:30 hs.-

de 17:00 a 18:30 hs.-

de 22:00 a 22:30 hs.

OBJETIVOS: - ESC. EETP N° 477 COMBATE DE SAN LORENZO SITO EN CALLE AV. SAN MARTIN Y JUANARIO LUNA (SAN LORENZO).-

- ESC. N° 439 MELITON HIERRO SITO EN CALLE GRAL LOPEZ Y EVA PERON (SAN LORENZO).-

RESPONSABLE DE SERVICIO: JEFE AUOP

TIPO DE SERVICIO: Jefe o Sub Jefe de Cría 7ma.-

4. Descripción de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de patrullajes esporádicos en los horarios de concurrencia, entrada y salida de los alumnos y QTH FIJO DE 15 MINUTOS EN EL LUGAR, resaltando la presencia Policial.-

5. Misiones Particulares:

ASPECTO:

CRÍTICO: El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de Servicio.-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

Jefe de la Provincia de Santa Fe
 División Operaciones Policiales
 Unidad Regional XVI

Copia Nro.
 San Lorenzo
 Div Op(s)
 21 de Marzo '23

ORDEN DE OPERACIONES N° 378'23
 (Servicio Prevención Esc. N° 477 -San Lzo.)

ANTECEDENTES:

Conforme a lo solicitado por la superioridad relacionado al pedido de seguridad en Escuelas Enseñanza Técnica Profesional N° 477, ubicada en Gdor. Juanario Luna y Av San Martín en la zona norte de la ciudad de San Lorenzo y a los efectos de ajustar todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actitud delictiva mediante patrullajes en la zona, la Sra. Jefa de U.R. XVII dispone.

RESOLUCION:

El Señor Jefe de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Policiales Dispone, la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante QTH FIJO por la zona mencionada del establecimiento escolar, para prevenir delitos y contravenciones.-

CONDICIONES:

FECHA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-
HORARIO: De 23:00 a 00:00 hs.
UBICACION: - IETP N° 477 COMBATE DE SAN LORENZO SITO EN CALLE
 AV. SAN MARTIN Y JUANARIO LUNA (SAN LORENZO).-
SUPERVISOR DE SERVICIO: JEFE INSP 1ª ZONA
PERSONAL DE SERVICIO: Jefe e Sub Jefe de Cría 7ma.-

Características de Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general durante la salida de los alumnos con QTH FIJO EN EL LUGAR, resaltando la presencia Policial.-

Medidas Particulares:

AFOR:
CRÍA 7ª: El Sr. Jefe afectará una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden de Servicio.-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

DISPOSICIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, armado con pistola sin munición en recámara, no realizando demostraciones u ostentación.

14

//////ÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XVII .-
SAN LORENZO

S _____ / _____ D.-

Mediante la presente elevo a Ud. Expediente N° 02004-0007172-7 MGE JPP N° 450838/23, Iniciador Camara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Originado por la Nota N° 45345 Ref. a Solicitud Disponer Acciones Tendientes a Llevar Seguridad a los Vecinos del Departamento San Lorenzo (Fs 2 Inc. a) y c)). -

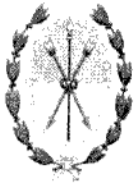
Atento a lo requerido, se solicito a la División Operaciones, Informe Operativos de Prevención que se hallan dispuesto por parte de la Jefatura de esta Unidad Regional y/o colaboración de otras Direcciones de la Policía de la Provincia. El mencionado Informe se adjunta en fs 4/13.-

SEC. GRAL. U.R. XVII.- SAN LORENZO, Marzo 27 de 2023.-



Secretaria General
U.R XVII – San Lorenzo

CARDOZO DELXANA
SECRETARIA GENERAL



//////ÑOR JEFE POLICIA DE PROVINCIA

(Vía Secretaria General J.P.P.)

SANTA FE.-

Mediante la presente elevo a Ud. Expediente N° 02004-0007172-7 MGE JPP N° 450838/23, Iniciador Camara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Originado por la Nota N° 45345 Ref. a Solicitud Disponer Acciones Tendientes a Llevar Seguridad a los Vecinos del Departamento San Lorenzo (Fs 2 Inc. a) y c)). -

Atento, a lo requerido se incorpora en fs 4/13 Informe elaborado por la División Operaciones de esta Unidad Regional.-

Sin otro particular, asígnese la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SAN LORENZO, 27 de Marzo de 2023.-


 MARTIN ALEJANDRO BAEZ
 Director de Policia
 Jefe UNIDAD REGIONAL XVII

Desp...

CDE. EXP. N°	ME 450838	11/23
OPERACIONES		11/23
RECIBIDO POR		11/23



16

EXPTE. ME 450838/23-(02004-0007172-7)

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia s/Nota N°45345 – Solicita disponga acciones tendientes a llevar seguridad a los vecinos de distintas ciudades del dpto. San Lorenzo y La Capital.

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputo de (*16*) fojas Útiles, referente a solicitud de informe, por parte de la **Cámara de Diputados de la Provincia.**

Al respecto, toma intervención la Unidad Regional XVII, adjuntando a Fs. (05-13) Orden de Servicio D.O.P N° 177/2023, N°015/23, N°537/22, N°303/22, N°356/22, N°376/23, para su tramitación y acto administrativo que corresponda.-

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", *31* de Marzo 2023.-

SECRETARIA GENERAL
REDACTO
TRANSCRIBIO
A.I.R.M <i>AK</i>
REVISO <i>AK</i>



[Signature]
JOSE EDUARDO SENN
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
SUBJEFE DE POLICIA DE PROVINCIA



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 ABR 2023

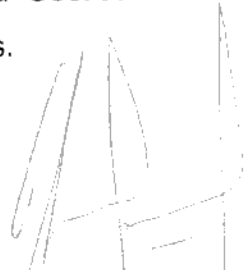
Expte. N.º 02004-0007172-7

Ref.: Cam. de Diputados sol/ seguridad p/
San Lorenzo y Santa Fe, Bos. Q/ detalla.

Atento lo informado precedentemente
por autoridades policiales, elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Sr.
Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

esc


Marcos Alejandro Romero
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 11 de Abril de 2023.

Ref: "Expte N.º 02004-0007172-7 Cámara de Diputados
Solicita seguridad para San Lorenzo y Santa Fe."

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia y por indicación del Sr. Ministro de Seguridad, pasen las presentes a la **JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA** de este Ministerio, a fin de cumplimentar con lo solicitado en los puntos C, D y E.

Sin más, saluda a usted atentamente.

LUCIANA RINGA
Coordinadora Ejecutiva y Relacional A/C
Secretaría Privada
Ministerio de Seguridad

N.G.





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Mesa de Entrada, Salida v Archivos.

MESA DE ENTRADAS MGJDHYD ROSARIO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02004-0007172-7

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE STA FE

FECHA DE INICIO: 2023/03/09

CONCEPTO

REF/ NOTA N° 45345 SOLICITA DISPONGA ACCIONES TENDIENTES A LLEVAR SEGURIDAD A LOS VECINOS DE DISTINTAS CIUDADES DEL DP TO SAN LORENZO Y LA CAPITAL. -

POLICIA PROV. DE SANTA FE	
AYUDANTIA - U.R "I"	
Expte letra "V" No 370	
Fs.	Hs. Ingreso
ENTRADA	
Día: 12	Día
Mes: 05	Mes
Año: 23	Año:

Imprenta Oficial - Santa Fe

SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
CORREO ELECTRONICO: 450808@...	23
TEL: 0342-450808	05
...	2023
...	28

Scanned by TapScanner



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45345
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 02/03/2023
REF.:Comunic 29520 /23

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.

Abor. M. J. ...
Subse. ...
M. ...
Justic. ...
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 16 de febrero de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 49630 CD, 49631 CD, 49656 CD, 49657 CD, 49670 CD y 49710 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

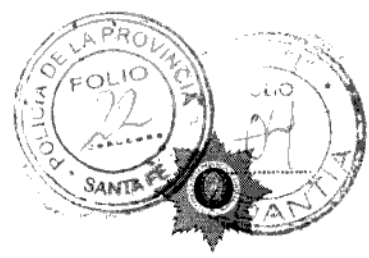
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para:

- a) implementar acciones tendientes a llevar seguridad a los vecinos de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo;
- b) implementar acciones tendientes a garantizar seguridad a los alumnos y personal que asisten a la Escuela de Educación Técnica N° 477 "Combate de San Lorenzo" de la ciudad de San Lorenzo;
- × c) reforzar la seguridad del centro penitenciario Alcaldía de Las Flores, ubicado al norte de la ciudad de Santa Fe;
- d) mejorar la seguridad de las inmediaciones del Colegio Beato Luis María Monti, ubicado en avenida Juan José Paso 3150, especialmente los días de partidos de fútbol en la cancha del Club Atlético Colón de la ciudad de Santa Fe; y,
- × e) mejorar la seguridad en la Escuela Lucía Aráoz de Educación Técnica Profesional N°690, de la localidad de Angel Gallardo, departamento La Capital."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ref.: EXPTE. 02004-0007172-7 – CÁMARA DE
DIPUTADOS S/SE DISPONGA ACCIONES TENDIENTES
A LLEVAR SEGURIDAD A LOS VECINOS.

Expte. Aytia. URI "V" Nro. 370/2023.

///-ÑOR JEFE DIVISION OPERACIONES POLICIALES URI.

Por medio de la presente elevo a Ud. en cómputo de (04) fojas útiles que constan, el presente Expte. relacionado a lo mencionado brevemente en epígrafe; a los fines de que tenga a bien informar los apartados c.) inmediaciones; d.) y e.) obrante en fs. que antecede.

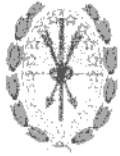
Con lo actuado vuelva para los ulteriores tramites.

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE: 14 de marzo de 2023.



[Handwritten Signature]
Policia de la Prov. Santa Fe
Prof. AITA DANIELA R.
INSPECTORA



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales U.R.I.
Tel. 457 2826 Centrex 2826

ORDEN OPERACIONAL S.O. y P. N° 352/23.
"Prevención en el Colegio Beato Luis María MONTI"

3

1. SITUACION:

Por así haberlo dispuesto la Superioridad, y con motivo de haberse recepcionado Expte. N° 02004-0007172-7, iniciado por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando mayor presencia policial en resguardo de alumnos, docentes y padres, que concurren al Colegio Beato Luis María MONTI, ubicado en avenida Juan José Paso 3150, de la Ciudad de Santa Fe, a raíz de los hechos de inseguridad acontecidos en los últimos días; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "1" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir ilícitos en perjuicio de alumnos, docentes, no docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener un estado de alerta.

3. EJECUCION:

Fecha	A partir de la recepción de la misma, las 24 hs. y hasta orden en contrario.-
Lugar	Colegio Beato Luis María MONTI, en Av. Juan José Paso 3150, de la Ciudad de Santa Fe.-
Cumplimentan	Ejecutan
AUOP	➤ 2° Zona de Inspección – Subcomisaria 1°: Dispondrán del Móvil con dotación para que realicen patrullajes, controles y vigilancias, en las inmediaciones del lugar, estableciendo QTH esporádicos las 24 horas , con contacto visual del objetivo, en cumplimiento de la misión.-
Observaciones	➤ El Sr. Jefe de Servicio entrevistara al encargado de la escuela antes mencionada para imponerlos del servicio dispuesto.-
Jefes de Servicio	Sr. Jefe y/o Sub Jefe de Subcomisaria 1°.
Supervisor	Sr. Jefe de 2° Zona de Inspección y/o Jefe de Zona en turno en AUOP.

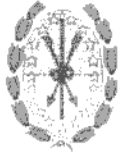
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- **El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.**
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, PRESTANCIA, PREDISPOSICION Y UN TRATO CORRECTO EN EL PROCEDER. -
- **Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- **NO SE ESCATIMARÁ AFECTAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA HACER EFECTIVA LA MISIÓN, DEBIENDO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.**
- **EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.**
- Se reitera el Art. 2 de la Resolución 001/20 emanada por el JPP, que textualmente se transcribe "Instruir a todo el personal policial, a que según la situación policial en la que proceda y los criterios de seguridad y de integridad física propia y de terceros que se deba adoptar, se habilite a dilucidar la posibilidad de poseer cartucho (provisto oficialmente por la Policía de la Provincia de Santa Fe) "en recámara" (sic).

SANTA FE, Lunes 20 de Marzo 2023.
NS.-

REYNOSO Leonardo A.
Comisario Supervisor
Jefe DOP U.R.I

ES COPIA DE SU ORIGINAL



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales U.R.I.
Tel. 457 2826 Centrex 2826

24

ORDEN OPERACIONAL S.O. y P. N° 351/23.
"Prevención en Escuela N° 690 Lucia ARAOZ"
Educación Técnica Profesional.

1. SITUACION:

Por así haberlo dispuesto la Superioridad, y con motivo de haberse recepcionado Expte. N° 02004-0007172-7, iniciado por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando mayor presencia policial, en resguardo de alumnos, docentes y padres que concurren al Establecimiento Educativo Técnico Profesional, N° 690 LUCIA ARAOZ, de la localidad de Ángel Gallardo, a raíz de los hechos de inseguridad acontecidos en los últimos días; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I" dispone:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir ilícitos en perjuicio de alumnos, docentes, no docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener un estado de alerta.

3. EJECUCION:

Fecha	A partir de la recepción de la misma, las 24 hs. y hasta orden en contrario.
Lugar	Escuela Técnica Profesional, N° 690 LUCIA ARAOZ, de la localidad de Ángel Gallardo.
Cumplimentan	Ejecutan
AUOP	➤ 9° Zona de Inspección – Cria. Distrito 20: Dispondrán del Móvil con dotación para que realicen patrullajes, controles y vigilancias, en las inmediaciones del lugar, estableciendo QTH esporádicos las 24 horas , con contacto visual del objetivo, en cumplimiento de la misión.-
Observaciones	➤ El Sr. Jefe de Servicio entrevistara al encargado de la escuela antes mencionada para imponerlos del servicio dispuesto.-
Jefes de Servicio	Sr. Jefe y/o Sub Jefe de Cria. Distrito 20.
Supervisor	Sr. Jefe de 9° Zona de Inspección y/o.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, PRESTANCIA, PREDISPOSICION Y UN TRATO CORRECTO EN EL PROCEDER. -
- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- NO SE ESCATIMARÁ AFECTAR LOS RECURSOS LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA HACER EFECTIVA LA MISIÓN, DEBIENDO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.
- Se reitera el Art. 2 de la Resolución 001/20 emanada por el JPP, que textualmente se transcribe "Instruir a todo el personal policial, a que según la situación policial en la que proceda y los criterios de seguridad y de integridad física propia y de terceros que se deba adoptar, se habilite a dilucidar la posibilidad de poseer cartucho (provisto oficialmente por la Policía de la Provincia de Santa Fe) "en recámara" (sic).

SANTA FE, Lunes 20 de Marzo 2023.
NB.-

REYNOSO Leonardo A.
Comisario Supervisor
tele DOPUR



// -ÑOR JEFE DE AYUDANTIA U.R. "I"

Atento a lo requerido por la superioridad, elevo a Ud. el presente Expte. N°02004-0007172-7, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, referente a la solicitud de mejorar la seguridad en los establecimientos Educativos, N° 690 "Lucia Araoz", localidad de Ángel Gallardo, y Colegio Beato Luis María MONTI, de la Provincia de Santa Fe. Se adjuntan copias fotostáticas de Ordenes Operacionales S. O. y P N° 351/23, y N° 352/23 confeccionada al respecto.

Consta de (07) fojas útiles.

Expte. DOP. 272/23

SANTA FE, 20 de Marzo de 2023.



EDUARDO A. REYNOL
Jefe de Operaciones
U.R. I



Ref.: EXPTE. Nro. 2004-0007172-7 CAMARA DE
DIPUTADOS S/ SE DISPONGA ACCIONES TENDIENTES
A LLEVAR SEGURIDAD A LOS VECINOS
Expte. Aytia. URI: "V" Nro. 370/2023

**///-ÑOR JEFE SECRETARIA GENERAL J.P.P.
SUBDIRECTOR DE POLICÍA CRISTIAN ARIEL GONZÁLEZ.**
(Vía Secretaria General URI)

Elevo a Ud. en cómputos de (8) fojas útiles, el
presente Expte. relacionado a lo mencionado brevemente en epígrafe, informado por la División
Operaciones UR "I" de esta Unidad Departamental..

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de
atenta nota de elevación.

SANTA FE: 23 de Marzo de 2023.



RODOLFO ANTONIO GRIMALI
Subdirector de Policía
- 2º Jefe U.R. "I"
Policia Prov. de Santa Fe



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CPDE.EXPTE ME450838/23

Ref.: CAMARA DE DIPUTADOS – SE DISPOGA ACCIONES TENDIENTES A LLEVAR SEGURIDAD A LOS VECINO DE DISTINTAS CIUDADES San Lorenzo y La Capital.

//ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Elevo a Ud., en cómputos de (24) fojas útiles el presente expediente referente a lo brevemente relatado en epígrafe.

A Fs. (26) toma intervención URI, cumplimentando lo solicitado a Fs. (18) por el Ministerio de Seguridad, adjuntando a Fs. (23/24) Orden de Servicio D.O.P N° 352/2023 y N° 351/23 a los fines administrativos correspondientes.

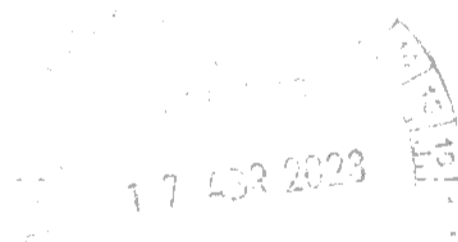
Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de Abril 2023.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
A.I.R.M
TRANSCRIBIO
REVISO



[Handwritten signature]
 JOSÉ EDUARDO SENN
 DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
 SUBJEFE DE POLICIA DE PROVINCIA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de abril de 2023.

Ref: Expte 02004-0007172-7.
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: E-20642 SANTA FE - 9 MAY 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29520/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a acciones tendientes a llevar seguridad a los vecinos y las vecinas de distintas ciudades de los departamentos San Lorenzo y La Capital.

Se remite **Expediente N° 02004-0007172-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 28, avalada por el Ministro del área a fs. 29.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serrín
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"